

COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Ismael Gómez Solla
Vogal: D. Diego Capón Sánchez
Secretario: D. Alberto Prieto Álvarez

ACTA NÚMERO 2324/32

En Vigo, siendo el día 02 de Mayo de 2024, reunido el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales Federación Galega de Balonman, en la calle C/ Fotógrafo Luis Ksado, 17 of.3, bajo la presidencia de D. ISMAEL GÓMEZ SOLLA y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los incidentes ocurridos en los respectivos partidos y sobre los que se detallan las siguientes:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el acta anterior nº 2324/31 queda aprobada por unanimidad.

Igualmente, se analizan las actas correspondientes a los partidos de competición oficial que se disputaron entre la reunión anterior y la presente se aprueban los resultados que constan en cada una de ellas, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente por parte del Comité en la presente o en subsiguientes sesiones.

2. SENIOR TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 24)

- PARRILADA LA RONDA ARTEIXO - BM LINEA21 LIGNUM PLUS

Sancionar al Club ARTEIXO BALONMAN, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.B).2.NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, es una obligación de los clubs grabar y subir a la plataforma habilitada en la web de la Federación Gallega de Balonmano y en una calidad apta para su visualización todos los partidos de las categorías: Senior y categorías inferiores de División de Honor. Los vídeos deben estar subidos antes del jueves de la semana posterior a la disputa del encuentro a las 20:00 horas, de no ser así el club incurrirá en una sanción.

- CLUB BALONMÃ;N MIÃ±O - SANXENXO BALONMÃ•N

Sancionar al Club CLUB BALONMAN MIÑO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.B).2.NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, es una obligación de los clubs grabar y subir a la plataforma habilitada en la web de la Federación Gallega de Balonmano y en una calidad apta para su visualización todos los partidos de las categorías: Senior y categorías inferiores de División de Honor. Los vídeos deben estar subidos antes del jueves de la semana posterior a la disputa del encuentro a las 20:00 horas, de no ser así el club incurrirá en una sanción.

3. SENIOR TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 25)



- BALONMAN XIRIA B - MILLAVEN CP LUCENSE

Sancionar al Club CLUB POLIDEPORTIVO LUCENSE, con MULTA DE TREINTA Y SEIS EUROS (36 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.G).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por inscribir en acta DOS jugadores menos de lo reglamentado.

4. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 2)

- CLUB BALONMAN TUI - RODESPI BM. CAÑIZA

Sancionar al Club CLUBE BALONMAN CAÑIZA, con MULTA DE VEINTICUATRO EUROS (24 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.G).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por inscribir en acta DOS jugadores menos de lo reglamentado.

5. JUVENIL FEMENINO (JORNADA 2)

- CORETI LALIN - SEGUROS SUEIRO XIRIA

Sancionar al Club ESCOLAS DE BALONMAN XIRIA, con MULTA DE DOCE EUROS (12 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.G).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por inscribir en acta UNA jugadora menos de lo reglamentado.

6. INFANTIL FEMENINO (JORNADA 1)

- PORTALTEC BM CASELAS - HOTEL SPA BOSQUEMAR RASOEIRO BM

Sancionar al Club RASOEIRO BM, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29.D).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no llevar el tanteo de los goles de su equipo.

- BM CORETI LALIN B - CATAPEIXE HOLIDAY APARTAMENTS AS CHOQUEIRAS DE REDONDELA

Sancionar al Club CBF AS CHOQUEIRAS DE REDONDELA, con MULTA DE VEINTE EUROS (20 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.G del Rgto. de Régimen Disciplinario, incumplimiento del artículo 24 i) del NO.RE.BA.-GA relativo a la obligatoriedad de subir la alineación previa al encuentro a través de la plataforma MiSquad.

- E.D POIO ARTAI - IBERCONSA BALONMANO RECONQUISTA DE VIGO

Sancionar al Club BALONMAN POIO-ARTAI, con MULTA DE DOCE EUROS (12 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.G).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por inscribir en acta UNA jugadora menos de lo reglamentado.

7. OTRAS SANCIONES

- CLUB "ASOCIACION DEPORTIVA CARBALLAL"





Sancionar al CLUB "ASOCIACION DEPORTIVA CARBALLAL", con MULTA DE CUATROCIENTOS EUROS (400 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 49.A).RRDG del Rgto. de Régimen Disciplinario, la conducta incorrecta del público, manifestada mediante actos opuestos a los deberes de hospitalidad para con el equipo visitante o los de respeto al equipo arbitral, auxiliares, componentes del equipo contrario, miembros de la Federación Gallega de Balonmano o autoridades deportivas, que no sea considerada como falta leve o presente reincidencia. ENCONTRO A.D. CARBALLAL-BMCULLEREDO. XUV. MASC. XORNADA 12
Remítase polo conducto regulamentario a resolución..

8. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

En aplicación de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario, las resoluciones incorporadas en la presente acta son inmediatamente ejecutivas desde o momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos que se puedan interponer contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acordase lo contrario por parte del órgano competente..

9. RECURSOS

Contra las resoluciones incluidas en la presente acta, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a su notificación, y previo pago de TREINTA EUROS (30,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará a través de los medios de pago previstos y cuyo justificante deberá aportarse con el escrito de recurso como requisito necesario para su admisión a trámite (artículo 109 y 111 del RRD).

y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión con la fecha indicada.

*El Presidente del
Comité Territorial Competición*

Ismael González Solla

*El Secretario del
Comité Territorial de Competición*

Alberto Prieto Álvarez





FEDERACIÓN GALEGA de BALONMAN
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN
c/ Fotógrafo Luis Kasado, 17 of.3
Tel: 986410618

E-mail: cte.competicion@fgbalonman.com – Página web: www.fgbalonman.com



A C C - 0 2 0 5 2 0 2 4 - 1 7 4 8 3 7